

CONTABILIDAD GASTO DE GASOLINA CON BONIFICACIÓN 2022

¿Cómo se contabiliza el descuento de 20 céntimos de euro en el suministro de combustible?

El Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania aprobó una rebaja de 0,20 euros por litro de combustible repostado, en vigor desde el 1 de abril y hasta el 30 de junio de 2022.

Podemos tener facturas de combustible donde se detalle la rebaja y otras donde la rebaja se ha aplicado directamente en el precio y, una referencia expresa a la aplicación de la bonificación recogida en el Real Decreto-ley 6/2022:

Concepto	Importe
Gasóleo A	29,94 L
PVP	1,870 €/L
Subtotal	55,99 €
Base imponible	46,27 €
Cuota IVA (21%)	9,72 €
Descuento (29,94 x 0,20)	-5,99 €
Total a pagar	50,00 €

Concepto	Importe
Gasóleo A	29,94 L
PVP	1,670 €/L
Total	50,00 €
Aplicado bonificación RD-ley 6/2022	
Base imponible	41,32 €
Cuota IVA (21%)	8,68 €

El artículo 16 del Real Decreto-ley 6/2022 especifica que la bonificación consiste en un descuento sobre el precio de venta al público, **impuestos incluidos**, por lo que no debería afectar a la base imponible ni a la cuota del IVA, como también ha recordado la Agencia Tributaria en una nota informativa. Ello supone que la bonificación no debería tener un impacto en el Impuesto sobre el Valor Añadido ("IVA"), pues se aplica sobre el PVP una vez repercutido el IVA. Es decir, la segunda factura se habría emitido de forma errónea reduciendo la base imponible y el IVA repercutido.

Hay que diferenciar entre el distribuidor que vende y el consumidor que compra la gasolina.

El beneficiario o consumidor que compra la gasolina

El beneficiario del descuento tiene naturaleza de subvención.

El asiento por el suministro de combustible sería registrando el descuento como una subvención recibida.

Ejemplo:

Concepto	Importe
Gasóleo A	29,94 L
PVP	1,870 €/L
Subtotal	55,99 €
Base imponible	46,27 €
Cuota IVA (21%)	9,72 €
Descuento (29,94 x 0,20)	-5,99 €
Total a pagar	50,00 €

Contabilidad detalle:

Suponiendo que se pueda deducir el 100% de la factura.

El cargo: **CC=3 21%**

----- X -----	
46,27 Compras de combustible (602)	
9,72 IVA soportado (472)	
a	
Proveedores (400)	55,99
----- X -----	

El cargo: CC= que sea diferente a 1, 2, 3 y 4

----- X -----	
5,99 Proveedores (400)	
a	
Bonificación combustible (740)	5,99
O Ingresos extraordinarios (778)	
----- X -----	

Este registro no tiene que reflejarse en el 347, a este modelo debe de ir el valor de la factura, ya que es una compensación extracontable, la subvención afecta al pago, pero no a la factura, por eso debe de tener un código de concepto diferente a 1, 2, 3 y 4, de tener CC=4, el importe de este cliente iría al 347 por valor de 50,00€, lo cual no sería correcto, debe ir por 55,99€.

También se puede usar la cuenta 778 de ingresos extraordinarios, en vez de la 740 que es la hemos consultado, que el usuario sea quien decida la que desea utilizar.

En la aplicación:

Diario - 00001 MÉTODOS, S.L., Ejercicio 2022

Salir Introducir Modificar Copiar Asiento Borrar Buscar Refrescar Punteo Diario Consultas Informes Imprimir Configuración Ayuda Iberley Pausar

Asiento	A	P	Cód. cuenta	Título cuenta	Explotación	Fecha	Cód. concepto	Documento	I%	Debe	Haber	Nº identif.	Observaciones	Clv. selección	F. expedición
0000001			40000000114	GASOLINERA		01/05/22	3 Su factura de...	E000001	21%		55,99	2022-E000001	COMPRA DIESEL		01/05/22
0000001			60200000001	COMPRA DE OT...		01/05/22	3 Su factura de...	E000001		46,27		2022-E000001	COMPRA DIESEL		01/05/22
0000001			47200000001	H.P. IVA SOPOR...		01/05/22	3 Su factura de...	E000001	21%	9,72		2022-E000001	COMPRA DIESEL		01/05/22
0000002			40000000114	GASOLINERA		01/05/22	15 GARGO/AB...	E000001		5,99			SUBVENCIÓN		
0000002			74000000001	SUBVENCIONES		01/05/22	15 GARGO/AB...	E000001			5,99		SUBVENCIÓN		

Totál: 2 asientos, 5 apuntes

Debe	61,98
Haber	61,98
Difer.	

Asesoría+ED+SII+RGPD Ejercicio 2022 00001 MÉTODOS, S.L. B11111119 viernes, 20 de mayo de 2022

Estimación Directa:

Suponiendo que se pueda deducir el 100% de la factura.

Por el gasto.
GASTO

Tipo concepto	Tercero	Factura	BI	%	Cuota	Total
8. Suministros	Gasolinera	P000001	46,27	21	9,72	55,99

Para reflejar la subvención:
INGRESOS

Tipo concepto	Tercero	Factura	BI	%	Cuota	Total
3. Subvenciones corrientes	Gasolinera	I000001	5,99			5,99

El apunte de la bonificación no va al 347, debe de ir el valor de la factura, ya que es una compensación extracontable, la subvención afecta al pago, pero no a la factura.

En la aplicación:

Por el gasto:
PAGOS

Añadir / Modificar apuntes (1 apuntes)

T.C.	Tipo concepto	NIF	Nombre tercero	Fecha	Documento	Al Docum.	Doc. origen	Al doc. orig.
8	Otros suministros	A28354520	DISTRIBUIDORA DE PETROLEOS,	20/05/22	P000001		<input type="checkbox"/> Doc.rectificativo	

Base	%	Causa exención	Cuota	Cuota rec.	Total	Tipo I%	Reten. IRPF	Civ.Retención	Aport.S.S.	Metálico
46,27	21		9,72		55,99	IV01	Operaciones interix			
					Total					
					55,99					

Nº identif. fact. Observaciones F. operación Doc.adquisición Ej.adquisición Comp.fiscalmente

2022-P000001 DIESEL

No incluir en 347/415 F. expedición Incluir Mod.303 Tipo de factura F1 F.ident destinatario(a)

INGRESOS

Añadir / Modificar apuntes (1 apuntes)

T.C.	Tipo concepto	NIF	Nombre tercero	Fecha	Documento	Al Docum.	Doc. origen	Al doc. orig.
3	Subvenciones Corrientes	A28354520	DISTRIBUIDORA DE PETROLEOS,	20/05/22	I000001		<input type="checkbox"/> Doc.rectificativo	

Base	%	Causa exención	Cuota	Cuota rec.	Total	Tipo I%	Reten. IRPF	Civ.Retención	Aport.S.S.	Metálico
5,99					5,99	IV01	Operaciones interix			
					Total					
					5,99					

Nº identif. fact. Observaciones F. operación Doc.adquisición Ej.adquisición

subvención

No incluir en 347/415 F. expedición Incluir Mod.303 Tipo de factura SF Asiento sin obligaco

En Renta quedará:

Ingresos		Importe	Gastos		Importe	Importe
Ordinarios			Compras		Suministro agua	
Financieros			Otros consumos		Suministro gas	
Autoconsumo			Sueldos y salarios		Suministro telef.inter.	
Subv. Corrientes		5,99	Seg. Social empresa		Otros suministros	46,27
Subv. Capital			Seg. Social titular		IVA Soportado	
Otros ingresos			Manutención contribuyente		Otros tributos	
			Indemnizaciones		Amortización edificios	
			Dietas personal empleado		Amortización mobiliario	
			Aport. Previsión social		Amortización maquinaria	
			Ot. Gastos de personal		Amortización herramientas	
			Arrendam. y cánones		Amortización transportes	
			Primas de seguros		Amort. Equipos elec. inf.	
			Seguro de enfermedad		Amort. Gan. Cult. Agric.	
			Reparación/Conservación		Amort. Inmov. Inmaterial	
			Serv. Prof. Indep.		Mecenazgo. Convenios	
			Trab. Otras empresas		Mecenazgo. Gastos	
			Otros servicios		Otros gastos deduc.	
			Intereses de deudas		Pérd. por insolvencia	
			Otros gastos financieros			
			Suministro eléctrico			

Quien vende la gasolina

Contabilidad detalle:

En este caso, además de las facturas de ventas, la gasolinera debe realizar los asientos oportunos con cuentas de la Hacienda Pública, para reflejar las subvenciones.

Ejemplos:

1.- Suponiendo que al emitir la factura, no se ha recibido anticipo de Hacienda.

La venta **CC=1 21%**

-----	X	-----
55,99 Clientes (430)		
a		
Ventas (700)		46,27
IVA repercutido (477)		9,72
-----	X	-----

Hay que contabilizar la bonificación extraordinaria que queda pendiente de devolución por parte de Hacienda, con una cuenta de Hacienda Pública.

CC= que sea diferente a 1, 2, 3 y 4

-----	X	-----
5,99 HP deudora por subvenciones concedidas (4708)		
a		
Clientes (430)		5,99
-----	X	-----

Por el cobro a los clientes.

El cobro: **CC=5**

-----	X	-----
50,00 Caja/Bancos (570/572)		
a		
Clientes (430)		50,00
-----	X	-----

Cuando Hacienda ingrese la bonificación.

-----	X	-----
5,99 Bancos (572)		
a		
HP deudora por subvenciones concedidas (4708)		5,99
-----	X	-----

2.- Suponiendo que antes de emitir la factura, se ha recibido anticipo de Hacienda.

Se ha recibido el anticipo.

-----	X	-----
5,99 Bancos (572)		
a		
HP acreedora por subvenciones (anticipo) (4758)		5,99
-----	X	-----

La venta **CC=1 21%**

-----	X	-----
55,99 Clientes (430)		
a		
Ventas (700)		46,27
IVA repercutido (477)		9,72
-----	X	-----

Hay que contabilizar la bonificación extraordinaria que ya ha proporcionado Hacienda, con una cuenta de Hacienda Pública.

CC= que sea diferente a 1, 2, 3 y 4

```

----- X -----
5,99 HP acreedora por subvenciones (anticipo) (4758)
a
Cientes (430) 5,99
----- X -----
    
```

Por el cobro a los clientes.

El cobro: **CC=5**

```

----- X -----
50,00 Caja/Bancos (570/572)
a
Cientes (430) 50,00
----- X -----
    
```

Estimación Directa:

Solo hay que hacer el asiento de venta de la factura. La subvención afecta al pago y en ED no se registran ni pagos ni cobros.

INGRESOS

Tipo concepto	Tercero	Factura	BI	%	Cuota	Total
1 Ingresos de la explotación	Cliente	I000001	46,27	21	9,72	55,99